



DECRETO ALCALDICIO N° 697 /
MODIFICA D.A. N° 468 DE FECHA 20.02.2015
REQUINOA , 13 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 20.02.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la **“Contratación de Transporte, Programa SENDA Previene Requinoa 2015”**. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 499 de fecha 12.03.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 20.02.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo , Art. 62 “Aclaración de Actos”.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 12.03.2015 en lo siguiente:

Debe decir : **IMPUTESE** el gasto correspondiente a \$ 720.000 a la cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de vehículos”, Gestión Programas Sociales, Programa SENDA Previene Requinoa y el gasto correspondiente a \$ 250.000 a la cuenta N° 114.05.01.001.001.058, Administración de Fondos Externos, Programa SENDA Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.